

**SECRETARÍA DE
GOBIERNO**

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

**DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO**

**DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

Editor :

Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección:

Elisabet Quintana

Dirección : Av. Argentina y Roca . C.P.
(8300).-
Tel.(0299) 4491200 -Interno 4466

E-MAIL:

boletinoficial@muninqn.gov.ar

ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE

Dn. MARIANO GAIDO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Ing. ALEJANDRO A. NICOLA

SECRETARÍA DE FINANZAS

Cr. FERNANDO SCHPOLIANSKY

SECRETARÍA DE HACIENDA

Cr. NELSON LEONARDO CAROD

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Dr. JUAN MARTÍN HURTADO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

Dr. SANTIAGO MORAN SASTURAIN

SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO

Prof. MARIA ESTELA PASQUALINI

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

Anl. Sist. CARLOS JAVIER LABRIN

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

Lic. DIEGO PATRICIO CAYOL

SECRETARÍA DE CIUDADANIA

Dra. LUCIANA LEONOR DE GIOVANETTI

SECRETARÍA DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA

Prof. MAURICIO SERENELLI

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

Lic. JULIO CARLOS RODRIGO ALONSO

**UNIDAD DE COORDINACION DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PÚBLICAS
Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Sr. GERARDO GUTIÉRREZ

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL

Sr. LUIS GASTÓN CONTARDI

SUMARIO

Edición de 20 Páginas

NORMAS SINTETIZADAS Páginas de 2 a 12

NORMAS COMPLETAS Páginas de 13 a 20

DECRETOS SINTETIZADOS

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

DECRETO N° 0649/2023: Adecua el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462. Adjudica la Licitación Privada OE N° 02/2023 para la “Provisión de Hormigón tipo H25”, a favor de la empresa Stekli Sarita Senobia.-

DECRETO N° 0663/2023: Aprueba el Acta Acuerdo suscripta el día 19 de julio de 2023 entre el Órgano Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE), que como Anexo Único, forma parte integrante del presente Decreto.-

SECRETARÍA DE FINANZAS

DECRETO N° 0620/2023: Hace lugar parcialmente al recurso de apelación interpuesto por la señora Victoria María Pujana, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Faltas N° 2, Secretaría N° 2, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.-

DECRETO N° 0644/2023: Rechaza en todos sus términos el recurso administrativo interpuesto por la agente Mariela Suyai Isabel Espina, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.-

DECRETO N° 0646/2023: Rechaza el recurso jerárquico interpuesto por la empresa Ángela Nesci S.R.L., contra la Resolución N° 698/2022 de la Secretaría de Finanzas de la Municipalidad de Neuquén, en virtud de los argumentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.-

DECRETO N° 0647/2023: Rechaza en todos sus términos el recurso de apelación interpuesto por el señor Manuel Remón, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Faltas N° 1, Secretaría N° 1, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.-

DECRETO N° 0651/2023: Dispone el cobro obligatorio de la obra de pavimento ejecutada en calles: Lago Meliquina, Lago Hui Hui, Río Nahueve, Arabarci; Padre Milaneseo, Manuel Ferrari, Juan José Castelli y Lago Hermoso.-

DECRETO N° 0657/2023: Exime del pago de los tributos determinados en la Licencia Comercial –“Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios”, “Derechos por Publicidad y Propaganda”, “Derechos de Ocupación de Uso de Espacios Públicos”, “Derechos de Ocupación de Uso de Espacios Privados Municipales”- de las cuotas del Segundo Semestre del Ejercicio 2023 a los contribuyentes cuyos establecimientos se encuentren radicados en la zona comprendida en calles: Lanín, Ignacio Rivas, Ceferino Namuncurá, Petróleo, Fray Luis Beltrán, quedando exceptuados aquellos contribuyentes de extraña jurisdicción.-

DECRETO N° 0658/2023: Deja a cargo de la Secretaría de Finanzas al señor Secretario de Hacienda, Cr. Nelson Leonardo Carod, desde el 21 de julio y mientras dure la ausencia de su titular.-

SECRETARÍA DE HACIENDA

DECRETO N° 0626/2023: Incrementa el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462.-

DECRETO N° 0637/2023: Otorga a favor de la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado -CORDINEU S.E.- un aporte no reintegrable, en cumplimiento del compromiso asumido por la Municipalidad de Neuquén plasmado en el punto 6°) del Acta de Asamblea Ordinaria N° 25 de Cordineu S.E.-

DECRETO N° 0645/2023: Autoriza y aprueba en la Secretaría de Hacienda, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría – CAC, de la persona consignada en el Anexo Único de la presente norma legal.-

DECRETO N° 0654/2023: Aprueba el tenor del Acta Complementaria del Convenio de Colaboración, a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y el Instituto de Formación

y Educación Superior, IFES S.R.L., a través de la cual este último se compromete a poner a disposición de la Municipalidad de Neuquén, cien (100) becas con una bonificación del 100% del valor y sin cargo económico para jóvenes de la ciudad de Neuquén que sean profesionales programadores, analistas o licenciados en informática (o estudiantes avanzados), ingenieros, profesores y otros relacionados con la informática, que deseen participar del Curso de Formación en Inteligencia Artificial: Machine Learning (aprendizaje de máquina) y Deep Learning (aprendizaje profundo/redes neuronales) con Python.-

DECRETO N° 0652/2023: Autoriza y aprueba la contratación de la firma La Colonia S.A., para la provisión de combustible, para ser consumidos por los distintos sectores de la Administración Pública Municipal.-

DECRETO N° 0659/2023: Acepta en la Contaduría Municipal la renuncia presentada por la señorita Aldana Forestier, a su contratación, bajo el sistema de Prácticas Rentadas.-

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DECRETO N° 0524/2023: Rechaza en todos sus términos la reclamación administrativa presentada por la señora Adriana Ruth Uribe, conforme con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.-

DECRETO N° 0604/2023: Rechaza en todos sus términos la reclamación administrativa presentada por el señor Engelber González Ossa, conforme con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.-

DECRETO N° 0608/2023: Rechaza en todos sus términos la reclamación administrativa presentada por el señor Esteban Claudio Tortarolo Crolla, conforme con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal .-

DECRETO N° 0609/2023: Rechaza en todos sus términos el reclamo administrativo presentado por el señor Gustavo Ariel Mannozi, mediante el cual se pretende la indemnización de presuntos daños, conforme con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.-

DECRETO N° 0617/2023: Rechaza en todos sus términos la reclamación administrativa presentada por la señora Irene Noemí Karpiuk Chub, conforme con los fundamentos

expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.-

DECRETO N° 0618/2023: Rechaza en todos sus términos la reclamación administrativa presentada por la señora Dora Liliana Carrasco, conforme con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.-

DECRETO N° 0624/2023: Rechaza en todos sus términos el recurso administrativo presentado por el señor Mauricio Fabián Zecca, conforme con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal .-

DECRETO N° 0627/2023: Deja a cargo del despacho de Intendencia al señor Secretario de Gobierno, Dr. Juan Martín Hurtado, a partir del día 05 de julio de 2023 a las 18:45 hs. y mientras dure la ausencia del Intendente.-

DECRETO N° 0628/2023: Reassume el despacho diario de Intendencia el señor Intendente Municipal, Sr. Mariano Gaido, a partir del día 07 de julio de 2023 a las 22:20hs.-

DECRETO N° 0639/2023: Hace lugar a la solicitud de pago anticipado de la totalidad de cuotas que restan devengar del precio de venta del inmueble identificado como Lote 11 de la Manzana 32 del Barrio Valentina Norte – Sector 190 Viviendas, Nomenclatura Catastral N° 09-21-062-5328-0000 y al descuento de los intereses de financiación de las mismas, interpuesto por el señor Carlos Héctor Fabián Ulloa y la señora Mónica Edith Figueroa.-

DECRETO N° 0648/2023: Rechaza en todos sus términos el recurso de apelación interpuesto por el señor Ulises Exequiel Fabres, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Faltas N° 1, Secretaría N° 2, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.-

DECRETO N° 0650/2023: Adjudica en venta en las condiciones establecidas por la Ordenanza N° 2080 y demás normas reglamentarias, a favor del señor Luis Gerardo Toledo Orellana y la señora Emma del Pilar Rubilar Alarcón, el inmueble individualizado como Lote 22 de la Manzana 133 ubicado en el Barrio El Progreso, Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-6890-0000.-

DCERETO N° 0655/2023: Deja a cargo del despacho diario de Intendencia al señor Secretario de Gobierno, Dr. Juan Martín Hurtado, a partir del día 13 de julio de 2023 a las 08:00 hs. y mientras dure la ausencia del Intendente.-

DECRETO N° 0656/2023: Reasume el despacho diario de Intendencia el señor Intendente Municipal, Sr. Mariano Gaido, a partir del día 17 de julio de 2023 a las 07:00 hs.-

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

DECRETO N° 0642/2023: Acepta la renuncia presentada por la señorita Antonella Yamile Rodríguez, a su contratación bajo la modalidad de contrato asimilado a categoría –CAC, bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano.-

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

DECRETO N° 0638/2023: Crea el Fondo Permanente General de la Coordinación General de Modernización para el Ejercicio 2023.-

DECRETO N° 0661/2023: Deja a cargo del despacho diario de Intendencia al señor Secretario de Modernización, Carlos Javier Labrin, a partir del día 19 de julio de 2023 a las 16:30 hs. y mientras dure la ausencia del Intendente.-

DECRETO N° 0662/2023: Reasume el despacho diario de Intendencia el señor Intendente Municipal, Sr. Mariano Gaido, a partir del día 21 de julio de 2023 a las 22:13 hs.-

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 0643/2023: Da de baja en la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, de la persona que se detalla en el Anexo I.-

SECRETARÍA DE DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA

DECRETO N° 0635/2023: Aprueba el “Programa de Apoyo Económico para la

Remodelación y Obras para Clubes e Instituciones de la ciudad de Neuquén”, que como Anexo I forma parte integrante de la presente norma legal.-

DECRETO N° 0636/2023: Autoriza y aprueba en la Secretaría de Deportes y Actividad Física, la continuidad del cupo de contratos previstos en el Decreto N° 0322/23, y las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, con las personas que se indican en el Anexo Único, que forma parte integrante de la presente norma legal.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN N° 0457/2023: Aprueba una ampliación de plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos para la obra “Iluminación en calle Troncal en Barrio Gran Neuquén Norte”, a favor de la empresa Hormiquen S.A.-

RESOLUCIÓN N° 0458/2023: Rectifica el Artículo 2° de la Resolución 0436/23.-

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° 0455/2023: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura perteneciente a la firma Engineering Service Equipment S.A., en concepto de alquiler de una motoniveladora.-

SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° 0456/2023: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura correspondiente a la razón social Díaz Ricardo Javier.-

SECRETARÍA DE HACIENDA Y SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

RESOLUCIÓN N° 0454/2023: Adjudica en la Licitación Pública Nacional N° 7/2023

tramitada para la “Concesión del Servicio Público de la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén (ETON) Prestación de Servicios Básicos y Complementarios”, autorizada por Decreto N° 0218/2023; a la firma Parada Liniers S.A.-

SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 0447/2023: Acepta la renuncia presentada por el agente Gonzalo Oscar Maldonado, a su designación en la planta permanente Municipal, en la Subsecretaría de Tierras que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno, y da de baja al mencionado agente de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.-

RESOLUCIÓN N° 0448/2023: Aprueba el Proyecto de Obra, denominado: “Reparación de paredes interiores y exteriores, y adquisición de bienes inventariables”, presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Mariano Moreno, para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento barrial.-

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO Y SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 0449/2023: Acepta la renuncia presentada por la agente Claudia Alejandra Mora, al cargo de Planta Política, como Jefa de División de Administración, dependiente de la Dirección General de Limpieza Zona Este, perteneciente a la Subsecretaría de Limpieza Urbana, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano.-

RESOLUCIÓN N° 0450/2023: Acepta la renuncia presentada por el agente Ezequiel Navarrete, a su designación en planta política, en el cargo de Jefe de División de Iluminación Turno Mañana Zona II, en la Dirección de Iluminación de Espacios Públicos Zona, dependiente de la Dirección General de Iluminación de Espacios Públicos en la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano.-

RESOLUCIÓN N° 0451/2023: Rectifica el Artículo 1º) de la Resolución N° 0321/23.-

SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN N° **0452/2023**: Adecua el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462.-

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° **0453/2023**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura, perteneciente a la firma DA.VI.TEL S.A.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO

DISPOSICIÓN N° **031/2023**: Hace lugar al reclamo interpuesto por la señora Irma Yolanda Moules (N° de persona 21512; N° de cuenta 3).-

DISPOSICIÓN N° **032/2023**: No hace lugar al reclamo interpuesto por la señora Gladys Esther Colicheo (N° de persona 178605; N° de cuenta 1).-

DISPOSICIÓN N° **035/2023**: Revoca la Disposición N° 13/2023 de la Dirección General de Gestión del Servicio Eléctrico.-

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

DISPOSICIÓN N° **097/2023**: Renueva la licencia de Taxi N° 133, a favor de la señora Tilleria, Alejandra Ayelen.-

DISPOSICIÓN N° **098/2023**: Renueva la licencia de Taxi N° 501, a favor del señor Hauri, Hernán Emilio.-

DISPOSICIÓN N° **099/2023**: Renueva la licencia de Taxi N° 18, a favor de la señora Gutiérrez, Rayen Tamara.-

DISPOSICIÓN N° 100/2023: Renueva la licencia de Taxi N° 07, a favor del señor Valenzuela, Luis Antonio.-

DISPOSICIÓN N° 101/2023: Renueva la licencia de Taxi N° 166, a favor del señor Riffo, Oscar Alfredo.-

DISPOSICIÓN N° 102/2023: Renueva la licencia de Taxi N° 250, a favor del señor Muñoz Contreras, Manuel Orlando.-

DISPOSICIÓN N° 103/2023: Renueva la licencia de Taxi N° 119, a favor de la señora Sarapura, Graciela Benita.-

DISPOSICIÓN N° 104/2023: Renueva la licencia de Taxi N° 157, a favor de la señora Troncoso Morena, Erika Del Carmen.-

DISPOSICIÓN N° 105/2023: Autoriza la transferencia de la licencia de remis N° 072, que se encuentra registrada a nombre de la señora Muñoz, Cristina Beatriz, a favor de la señora Vega, Daniela Tamara.-

DISPOSICIÓN N° 106/2023: Renueva la licencia de taxi N° 106 a favor del señor Riazuelo, Mario Gustavo.-

DISPOSICIÓN N° 107/2023: Autoriza la transferencia de la licencia de taxi N° 002, que se encuentra registrada a nombre del señor Ramos, Jorge Eduardo; a favor del señor Gargaro, David Nicolás.-

DISPOSICIÓN N° 108/2023: Autoriza la transferencia de la licencia de taxi N° 011, que se encuentra registrada a nombre de la señora González, Irma; a favor del señor Troncoso, Daniel.-

DISPOSICIÓN N° 109/2023: Autoriza la transferencia de la licencia de taxi N° 019, que se encuentra registrada a nombre del señor Urbina, Aldo Fabián; a favor de la señora Soto, Mariela Del Carmen.-

DISPOSICIÓN N° 110/2023: Autoriza la transferencia de la licencia de taxi N° 116, que se encuentra registrada a nombre de la señora Bitschin, Marisa Adriana Isabel; a favor del

señor Sepúlveda, Pablo Sebastián.-

DISPOSICIÓN N° 111/2023: Autoriza la transferencia de la licencia de taxi N° 500, que se encuentra registrada a nombre del señor Canali, Elio Roque; a favor del señor Muñoz Bobadilla, Pedro Felipe.-

DISPOSICIÓN N° 112/2023: Autoriza la transferencia de la licencia de taxi N° 560, que se encuentra registrada a nombre del señor Toro, Juan Carlos; a favor del señor Ramírez Maldonado, Pedro Juan.-

DISPOSICIÓN N° 113/2023: Autoriza la transferencia de la licencia de taxi N° 696, que se encuentra registrada a nombre del señor Valenzuela, Luis Antonio; a favor del señor Ojeda, Oscar Ernesto.-

DISPOSICIÓN N° 114/2023: Autoriza la transferencia de la licencia de taxi N° 247, que se encuentra registrada a nombre del señor Vera, Marcelino; a favor del señor Correa, Lucas Carlos Ezequiel.-

DISPOSICIÓN N° 115/2023: Autoriza la transferencia de la licencia de taxi N° 376, que se encuentra registrada a nombre del señor Sánchez, Carlos Alejandro; a favor del señor Tapia Rubilar, Pablo Esteban.-

DISPOSICIÓN N° 116/2023: Autoriza la transferencia de la licencia de taxi N° 491, que se encuentra registrada a nombre del señor Salazar Hidalgo, Oscar; a favor del señor Álvarez Romero, Fabián José.-

NORMAS COMPLETAS**SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO****DECRETO N° 0664****NEUQUÉN, 24 JUL 2023****VISTO:**

El Expediente OE N° 1375-M-2023 y la Ordenanza N° 14433; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley Nacional de Tránsito N° 24449 se regula el uso de la vía pública, siendo de aplicación a la circulación de personas, animales y vehículos terrestres en la vía pública, y a las actividades vinculadas con el transporte, los vehículos, las personas, las concesiones viales, la estructura vial y el medio ambiente, en cuanto fueren con causa del tránsito;

Que en el ámbito local, a través de la Ordenanza N° 7510 y su modificatoria N° 13462, se determinó la adhesión de la Municipalidad de Neuquén a los artículos 1°), 4°), 5°), 8°), 9°), 10°), 11°), 12°) 13°), 14°), 15°), 16°), 18°), 19°), 20°), 21°), 22°), 23°), 24°), 27°), 29°), 30°), 31°), 32°), 33°) en sus incisos a), d) y e), 34°), 35°), 36°), 37°), 40°), 44°), 48°) a excepción de los Incisos a) y e), 50°), 56°), 57°), 58°), 59°), 61°), 62°), 63°), 64°), 65°), 66°), 67°), 68°), 70°) Inciso a), 72°) y 73°) de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y sus modificatorias, como así también a los artículos 69°), 70°) inciso b), excepto el punto 4, 71°), 77°), 78°), 79°), 80°), 81°), 82°), 83°) en sus incisos b), c), d), y e), y 89°) de la misma Ley;

Que con fecha 15 de agosto de 2007 se suscribió el Convenio Federal sobre Acciones en Materia de Tránsito y Seguridad Vial, suscripto por representantes del Estado Nacional y de diversas provincias, entre las cuales se encuentra la Provincia del Neuquén, el cual fue ratificado mediante el Decreto Nacional N° 1232/2007 y a través de la Ley Nacional N° 26.353;

Que a través del Convenio citado se acordó la creación del Registro Nacional de Licencias de Conductor, en el ámbito del Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito, dependiente de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios de la Subsecretaría de Asuntos Registrales de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con alcance nacional y como sistema organizativo federal;

Que a su vez, se acordó la adopción del sistema unificado de puntaje para las licencias de conducir, previendo la necesidad de unificar en todas las jurisdicciones los parámetros del sistema de puntajes;

Que en ese marco, se acordó la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, con la misión principal de coordinar los esfuerzos nacionales y provinciales para el control y fiscalización de la circulación vehicular en los caminos y rutas del país, sin que las funciones a asignar impliquen alteración o mengua de las jurisdicciones locales;

Que a través de la Ley Nacional N° 26363 se creó la Agencia Nacional de Seguridad Vial, con el fin de reducir la tasa de siniestralidad en el territorio nacional, mediante la promoción, coordinación, control y seguimiento de las políticas de seguridad vial, nacionales e internacionales, estableciéndose entre sus funciones diseñar el sistema de puntos aplicable a la Licencia Nacional de Conducir;

Que en ese sentido, a través de esta última norma se modificó la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, en sus respectivos artículos;

Que la Provincia del Neuquén adhirió a la mencionada Ley Nacional, a través de la Ley Provincial N° 2.647, haciendo lo propio la ciudad de Neuquén a través de la Ordenanza N° 11759;

Que a través del Decreto Nacional N° 0437/2011 se aprobó el Sistema de Puntos aplicable a la Licencia Nacional de Conducir que, como Anexo II, forma parte integrante del citado Decreto;

Que en virtud de la Ordenanza N° 14433, la Municipalidad de Neuquén se encuentra adherida a la implementación del Sistema de Puntos aplicable a la Licencia Nacional de Conducir “*Scoring*”, establecido en el Anexo II del Decreto Nacional N° 0437/2011, emitido en el marco de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y su modificatoria N° 26.363;

Que asimismo, en razón de la normativa nacional citada y con el objetivo de armonizar en la jurisdicción de la ciudad de Neuquén los criterios respecto de las faltas y sanciones relativos al Sistema de Puntos, se procedió a la modificación del Código Contravencional de esta ciudad, aprobado por la Ordenanza N° 12028, en lo relativo a los puntos a descontar de la licencia nacional de conducir, ante la comisión de faltas;

Que a su vez, a través del artículo 62º) de la Ordenanza N° 14433 se determinó que el Órgano Ejecutivo Municipal deberá llevar a cabo un programa general de información ciudadana, destinado al conocimiento del nuevo Sistema de Puntos;

Que por último, la citada norma legislativa dispuso que el Órgano Ejecutivo Municipal reglamentará la misma, determinando los plazos y procedimiento para la puntuación, reasignación y recuperación total o parcial de los puntos;

Que en virtud de lo expuesto, la Subsecretaría de Transporte, a través de la Dirección General de Licencia de Conducir y de la Dirección Legal y Técnica, elevó el respectivo proyecto de reglamentación, incluyendo en el mismo la implementación del programa general de información ciudadana y el procedimiento para

la puntuación, reasignación y recuperación total o parcial de los puntos;

Que a fin de otorgar operatividad a la Ordenanza N° 14433 y de dar acabado cumplimiento a su finalidad, la cual es la implementación del Sistema de Puntos aplicable a la Licencia Nacional de Conducir “Scoring”, en la ciudad de Neuquén, resulta propicia su reglamentación;

Que se expresó al respecto la Dirección Municipal de Legal y Técnica de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, manifestando no tener observaciones de tipo legal que formular al respecto;

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, a través del Dictamen N° 533/2023;

Que tomó debida intervención el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que atento las facultades conferidas por el artículo 85º), incisos 4º) y 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APRUÉBASE la Reglamentación de la **Ordenanza N° 14433**,
----- que como **ANEXO ÚNICO** forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º) La presente norma legal tendrá vigencia a partir del día de su
----- publicación en el Boletín Oficial Municipal.

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de
----- Movilidad y Servicios al Ciudadano.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,
archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
MORAN SASTURAIN.

ANEXO ÚNICO

ARTÍCULO 1º): ADHIÉRESE a la implementación del Sistema de Puntos aplicable a la Licencia Nacional de Conducir “Scoring”, establecido por el Anexo II del Decreto Reglamentario Nacional N° 437/2011, dictado en el marco de la Ley Nacional de Tránsito N° 24449 y su modificatoria N° 26363.

Reglamentación:

Artículo 1º) La implementación del Sistema de Puntos aplicable a la Licencia Nacional de Conducir “Scoring”, entrará en vigencia a los treinta (30) días corridos contados desde la entrada en vigencia de la presente reglamentación, fecha a partir de la cual será de aplicación el mismo en la ciudad de Neuquén.

Aquel conductor cuyos puntos hubieran sido descontados en su totalidad, previo a recuperarlos y reestablecer la vigencia de su licencia de conducir, deberá realizar el curso de seguridad vial autorizado por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, a través de la Página Web <http://cursosrecuperopuntos.seguridadvial.gob.ar> o aquella habilitada al efecto por la citada Agencia, y cumplir con el plazo de inhabilitación impuesto.

Aquel conductor cuyos puntos hubieran sido descontados en forma parcial, a los efectos de recuperar los mismos deberá realizar los cursos de seguridad vial autorizados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, los cuales otorgarán, cada uno de ellos, un máximo de 4 puntos, quedando esto último sujeto a lo que determine al respecto la referida Agencia.

En todos los casos, los cursos autorizados estarán orientados a la concientización en materia de seguridad vial, con el objetivo de modificar los comportamientos riesgosos, en pos de la convivencia pacífica y saludable en los espacios públicos, entendiéndose los mismos como una instancia de reeducación destinada a la comprensión por parte de los asistentes, de los resultados dañosos que puede generar la comisión de las conductas típicas contenidas en la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y sus modificatorias, y en la normativa local aplicable.

Una vez aprobado el respectivo curso, los puntos recuperados impactarán en la licencia de conducir del asistente, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles.

ARTÍCULO 62º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá llevar adelante un programa general de información ciudadana destinado al conocimiento del nuevo Sistema de Puntos (Scoring) a descontar de la Licencia Nacional de Conducir ante la comisión de faltas.

Reglamentación:

Artículo 62º) El Órgano Ejecutivo Municipal llevará adelante, a través de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación, un Programa General de Información Ciudadana destinado al conocimiento del Sistema de Puntos aplicable a la Licencia Nacional de Conducir, “Scoring”, en dos etapas, desarrollándose la primera durante treinta (30) días corridos previos a la entrada en vigencia del referido Sistema.

La segunda etapa se realizará de manera inmediata posterior a la culminación de la primera, con el Sistema de Puntos “Scoring” vigente y por el plazo de treinta (30) días corridos. A través de esta última etapa, se difundirá nuevamente la información que presentó mayor dificultad de comprensión para la ciudadanía y se ampliará la misma. Ello se definirá en función de las consultas realizadas por los vecinos en los puntos de contacto físicos y digitales.

En ambas etapas, el Programa se desarrollará mediante la publicación de la información respectiva, a través de los siguientes canales:

Redes sociales Municipalidad

Instagram @munideneuquen

Facebook @ municipalidaddeneuquen

Twitter @munineuquen

En este espacio se brindará la información relativa al Sistema de Puntos, en forma breve y concisa, se dará respuesta inmediata a las consultas y se derivará a los vecinos a la página web para profundizar en los detalles de la información.

Las publicaciones se replicarán en las redes sociales de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, de la Subsecretaría de Transporte, de Atención al Ciudadano y del Tribunal de Faltas

Página Web Municipalidad

*Este canal **albergará la totalidad de la información correspondiente al Sistema de Puntos**, incluyendo el texto completo de las normas legales vigentes aplicables.*

Radio

Se pautará un spot con salidas rotativas diarias de lunes a viernes

Diarios On-line

A través de banners web en los diarios Río Negro y LM Neuquén, en forma diaria.

Puntos de contacto con la ciudadanía

Oficinas de atención al ciudadano y delegaciones municipales, oficina de Licencia de Conducir y sedes de Sociedades Vecinales

*En estos espacios se distribuirán **Afiches A3** para colocar en carteleras, **folletería** para entregar a la ciudadanía y **cartel A5 con QR** para mostrador o cartelera que contenga la misma información, que se menciona a continuación.*

En lo relativo a la información que el referido Programa deberá brindar, se destaca lo siguiente:

-Fecha de entrada en vigencia del Sistema de Puntos aplicable a la Licencia Nacional de Conducir "Scoring".

-Explicación del sistema y sus características:

Qué es el Scoring?

Como se realiza el descuento de puntos/Infracciones y quita de puntos.

Caso cero puntos.

Inhabilitación de la Licencia

Recuperación de puntos. Cursos (parcial y total).

-Organismos de competencia.